

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 01051 00**

Previo a resolver sobre el poder allegado, deberá acreditarse que el mismo se haya remitido por el extremo poderdante desde su correo electrónico consignado como de notificaciones judiciales en el respectivo registro comercial (inc. final del art. 5 de la Ley 2213 de 2022) y que el correo electrónico de la apoderada coincida con el consignado en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con lo normado en el inciso 2º del art. 5 de la misma normatividad.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **163**, hoy **12 de octubre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e316b22164d554aa768e81f0721f9a2d8ed15d79f89a0708033d194721cb7840**

Documento generado en 11/10/2022 04:42:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>